

ACTA 78-2021
Sesión Ordinaria 64

Acta número setenta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del diecinueve de julio del año dos mil veintiuno, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
José Danilo Fernández Marín (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

REGIDORES SUPLENTES

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Carlomagno Gómez Ortiz

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN PÚBLICO

- Atención a la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 077.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. MOCIONES.

V. INFORME DE COMISIONES.

VI. INFORME DE LOS SÍNDICOS(AS).

VII. ASUNTOS VARIOS.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con dos minutos.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Atención a la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte.

La señora Lucrecia Solís explica que; la Junta de Educación necesitaba presentar un proyecto, que es para dotar de equipo tecnológico a la institución, en la institución se está tratando de equipar a los profesores con el equipo necesario para poder brindar la educación de calidad que se espera, serían computadoras e impresoras, la solicitud es para equipar la institución. Dice que; sería dotar a la institución con carácter de urgencia, de doce computadoras laptop, diez impresoras láser, las licencias de antivirus y office y las antenas para conexión wifi para la misma cantidad de computadoras.

El Presidente Municipal pregunta si ya se presentó el perfil de proyecto a la Municipalidad.

La señora Lucrecia Solís indica que sí; se presentó al Concejo de Distrito, pero también decidieron hacerlo por este medio ante el Concejo Municipal, para agilizar el trámite.

El Alcalde Municipal comenta que; le preocupa que se diga que con carácter de urgencia, porque urgencia para la Junta de Educación, quizá no sea el mismo ritmo en el que la Municipalidad podría llevar los trámites. Solicita que; las Juntas de Educación y las Organizaciones Comunales, para que haya más planificación, porque no desea crear una expectativa y en una semana estar recibiendo presión de los regidores o de la Junta, porque no se ha hecho nada, es necesario que las organizaciones planifiquen porque la Municipalidad tiene que planificar, la Municipalidad trabaja prácticamente el primer semestre en un proceso donde se ve la liquidación presupuestaria del año anterior, cuántos recursos hay, se ven las solicitudes que ingresan a la Asamblea del Concejo de Distrito, qué es lo que está asociado al Plan de Desarrollo Cantonal, que está planificado a diez años, es de ahí donde la Municipalidad se nutre para ir asociando los recursos a los proyectos que están en ese documento de planificación, una vez que se tiene armado ese portafolio de proyectos y de recursos, se arma un plan presupuesto, el cual la Municipalidad tiene tiempo hasta la última semana de agosto para presentarla al Concejo Municipal, el Concejo Municipal toma ese plan presupuesto, lo analiza a través de su Comisión de Hacienda y Presupuesto y los funcionarios que la Comisión considere que debe asesorar, se le rinde un dictamen al cuerpo colegiado, estos aprueban este Plan Presupuesto, es enviado a la Contraloría General de la República y en la Contraloría por lo general en diciembre contestan, es aprobado y en el año siguiente se incluye dentro del sistema y se comienza a trabajar todos los planes de inversión; por lo que cuando llegan con una situación de urgencia le preocupa un poco, porque considera que una urgencia son las emergencias cantonales que se dan a raíz de una tormenta, de un deslizamiento, un desbordamiento de un río, de una calle que se deslizó en un guindo o la pandemia para la compra de alimentos, de ahí en adelante se debe planificar las necesidades cada año, porque todo lleva un procedimiento y un plazo, eso

no significa que la Municipalidad eventualmente haga una modificación presupuestaria, incluya un proyecto, genere un convenio y eso también lleva meses. Expresa que; esperaría que este proyecto que trae la escuela sea para incluirlo y disponer de todo eso en el primer semestre del próximo año.

La señora Lucrecia Solís menciona que; la Junta de Educación es consciente de la cantidad de necesidades que hay a nivel cantonal y también saben que no porque pidan hoy, ya mañana sale, pero en cuanto a lo que es equipo, ya hay equipo obsoleto, no necesariamente es que hoy se apagó la computadora y no prendió más, pero hacia ahí vamos y muy pronto, por lo que esto es ir dando un paso adelante, antes de que ocurra, planificado, les tomó de sorpresa porque no esperaban que los equipos se fueran dañando así.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 077.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 77. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-1178-2021 con una moción con dispensa de trámite de comisión donde se aprueba una inclusión al Manual de puestos, relacionada con Profesional de Apoyo en Gerencia Económica Social.

Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-146-2021.

Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-1193-2021 donde traslada para análisis y aprobación el expediente con el Convenio Marco entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Escuela Andaluza para la Economía Social.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 3. Silvia Rimola Rivas, Planificación Estratégica.

Remite oficio COR-PE-0071-2021 donde se traslada del acta número 02 a la 06-2021 del Concejo de Distrito de San Rafael.

Se toma nota.

Inciso 4. Freddy Leandro Castañeda, Director Colegio Técnico Profesional de Escazú.

1 Remite oficio CTPE-DIR-035-12-07-2021 donde traslada invitación para la Inauguración de las Aulas
2 Nuevas del Pabellón Oeste, el día 20 de julio 2021, a las 9:00 am.

3
4 Se toma nota.

5
6 **Inciso 5. Daniella Agüero Bermúdez, Jefe Área Comisiones Legislativas VII.**

7
8 Remite correo electrónico con el oficio AL-22363-OFI-0018-2021 donde traslada el expediente número
9 22.363 con la consulta al Desarrollo Regional de Costa Rica.

10
11 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

12
13 **Inciso 6. Claudina Angulo Camacho, Representante Legal- Fundación Santo Hermano Pedro.**

14
15 Remite nota donde traslada solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación.

16
17 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18
19 **Inciso 7. Gerardo Omar Hernández Roldán, Junta Administrativa del Liceo de Escazú.**

20
21 Remite oficio 060-2021 donde adjuntan oficio de PANEA, donde se libera de la supuesta desatención
22 de no cumplir con los deberes hacia los estudiantes beneficiarios del comedor. Se envía con el fin de
23 mantener la transparencia y credibilidad que han depositado a volver a reelegirnos.

24
25 Se toma nota.

26
27 **Inciso 8. Eduardo Leiton Loría, Fundación Santuario de Animales Paloma Blanca.**

28
29 Remite nota se adjunta declaración jurada notariada como medio para subsanar lo mencionado en la
30 prevención realizada, mediante acuerdo municipal AC-143-2021.

31
32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33
34 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

35
36 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1178-2021,**
37 **orientada en aprobar la siguiente inclusión del cargo (Profesional Municipal 1 -Profesional**
38 **Asistente, Profesional de Apoyo en Gerencia Económica Social) en el Manual de Puestos de la**
39 **Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la**
40 **sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y sus modificaciones.**

41
42 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se

solicita actualizar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

Considerando:

1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16, modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
3. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la clasificación de los puestos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar la siguiente inclusión del cargo en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y sus modificaciones, según detalle:

Profesional Municipal 1 - Profesional Asistente	Participar en la ejecución de labores profesionales variadas, tales como: investigaciones, proyectos, estudios, servicios, asesorías, estudios de mercado, capacitación y análisis, en campos de actividad tales como: administración, administración de recursos humanos, auditoría, y finanzas, entre otros relacionada con el quehacer gerencial.
Cargo: Profesional de Apoyo en Gerencia Económica Social	Brindar asistencia directa a la gerencia donde se ubica el puesto en acciones de desarrollo del Cantón. Ejecutar actividades de tipo administrativo y técnico requeridas por el área donde se desempeña relacionada con la gestión documental, provisión de insumos, coordinación, seguimiento y control de actividades, entre otras.
Especialidad: Administración - Generalista	Asistir a personal de mayor nivel en el diseño y ejecución de investigaciones que requieren la aplicación de metodologías avanzadas y el análisis de diversas variables para la solución de problemas.

	Proveer ayuda técnica y brindar asesoría a personas trabajadoras, usuarios y público en general, en materia propia de su competencia. Participar en la implementación de sistemas de Control Interno en el campo específico donde labora, con el fin de disminuir la probabilidad de que se cometan errores o deficiencias que atenten contra los objetivos organizacionales y el servicio a los usuarios. Aplicar herramientas de control interno tales como el SIIM, ISO, SEVRI y demás, que la administración considere necesarias y oportunas. Brindar apoyo a las unidades administrativas que conforman la gerencia para el desarrollo de estas herramientas. Realizar modificaciones presupuestarias requeridas para el buen funcionamiento de la unidad administrativa. Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos y definidos por la gerencia. Realizar definiciones de especificaciones técnicas de los bienes y servicios por contratar y mantener coordinación con la Proveeduría Institucional desde la aplicación de la Contratación Administrativa. Dar seguimiento a las órdenes de compra, su nivel de avance y ejecución presupuestaria de cada una de las metas de las unidades administrativas que conforman la gerencia que representa; así como confeccionar y tramitar las modificaciones presupuestarias. Preparar la propuesta de informes técnicos, oficios, proyectos, normas, procedimientos, notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza, presentar las recomendaciones y observaciones pertinentes. Participar en la elaboración, desarrollo, seguimiento del Presupuesto y el Plan Anual Operativo de la Institución y coordinar con las unidades administrativas, sugerir prioridades y velar porque las actividades y proyectos planeados se ajusten a las necesidades y objetivos institucionales, así como a los requerimientos de los usuarios. Analizar sistemas, instrumentos, métodos, procedimientos, trámites y registros, que se aplican en la gerencia, proponiendo ajustes o cambios que correspondan para mejorar el servicio y los productos que se generan.
--	--

	Brindar asistencia a la Red de Responsabilidad Social, desde la definición de acciones dictadas por dicha Red y la gerencia. Brindar apoyo administrativo y logístico para el desarrollo de sesiones, reuniones de trabajo, eventos entre otros. Mantener controles actualizados sobre las actividades asignadas y velar porque las mismas de cumplan de conformidad con los planes establecidos. Representar a la Municipalidad en las actividades tales como talleres, conferencias, exposiciones, rendición de cuentas, entre otras, públicas y/o privadas. Participar en comisiones institucionales y en grupos cantonales, relacionados con las actividades de la municipalidad propios de la gerencia donde labora. Ejecutar otras tareas propias del puesto.
Carreras afines:	
Grado académico de la enseñanza superior	Énfasis:
Bachiller	
Administración	
Administración de Compras y Control de Inventarios	
Administración de Cooperativas	
Administración en Finanzas	
Administración del Trabajo	
Administración Financiera	
Administración Pública	
Administración de Empresas	Gestión y Servicios de Información
Administración, Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones según su denominación:	Administración Financiera, Dirección de Empresas y Finanzas, Entidades Financieras, Finanzas.
o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales se demuestre atinente.	

RHM-I-397-2021 del 06 de julio del 2021.

SEGUNDO: La anterior inclusión incorpora modificación a la estructura salarial existente, toda vez que se trata de una reasignación de puesto. **TERCERO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-146-2021 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar la siguiente inclusión del cargo en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y sus modificaciones, según detalle:

Profesional Municipal 1 - Profesional Asistente	Participar en la ejecución de labores profesionales variadas, tales como: investigaciones, proyectos, estudios, servicios, asesorías, estudios de mercado, capacitación y análisis, en campos de actividad tales como: administración, administración de recursos humanos, auditoría, y finanzas, entre otros relacionada con el quehacer gerencial.
Cargo: Profesional de Apoyo en Gerencia Económica Social	Brindar asistencia directa a la gerencia donde se ubica el puesto en acciones de desarrollo del Cantón. Ejecutar actividades de tipo administrativo y técnico requeridas por el área donde se desempeña relacionada con la gestión documental, provisión de insumos, coordinación, seguimiento y control de actividades, entre otras.
Especialidad: Administración - Generalista	Asistir a personal de mayor nivel en el diseño y ejecución de investigaciones que requieren la aplicación de metodologías avanzadas y el análisis de diversas variables para la solución de problemas. Proveer ayuda técnica y brindar asesoría a personas trabajadoras, usuarios y público en general, en materia propia de su competencia. Participar en la implementación de sistemas de Control Interno en el campo específico donde labora, con el fin de disminuir la probabilidad de que se cometan errores o deficiencias que atenten contra los objetivos organizacionales y el servicio a los usuarios.

	Aplicar herramientas de control interno tales como el SIIM, ISO, SEVRI y demás, que la administración considere necesarias y oportunas. Brindar apoyo a las unidades administrativas que conforman la gerencia para el desarrollo de estas herramientas. Realizar modificaciones presupuestarias requeridas para el buen funcionamiento de la unidad administrativa. Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos y definidos por la gerencia. Realizar definiciones de especificaciones técnicas de los bienes y servicios por contratar y mantener coordinación con la Proveduría Institucional desde la aplicación de la Contratación Administrativa. Dar seguimiento a las órdenes de compra, su nivel de avance y ejecución presupuestaria de cada una de las metas de las unidades administrativas que conforman la gerencia que representa; así como confeccionar y tramitar las modificaciones presupuestarias. Preparar la propuesta de informes técnicos, oficios, proyectos, normas, procedimientos, notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza, presentar las recomendaciones y observaciones pertinentes. Participar en la elaboración, desarrollo, seguimiento del Presupuesto y el Plan Anual Operativo de la Institución y coordinar con las unidades administrativas, sugerir prioridades y velar porque las actividades y proyectos planeados se ajusten a las necesidades y objetivos institucionales, así como a los requerimientos de los usuarios. Analizar sistemas, instrumentos, métodos, procedimientos, trámites y registros, que se aplican en la gerencia, proponiendo ajustes o cambios que correspondan para mejorar el servicio y los productos que se generan. Brindar asistencia a la Red de Responsabilidad Social, desde la definición de acciones dictadas por dicha Red y la gerencia. Brindar apoyo administrativo y logístico para el desarrollo de sesiones, reuniones de trabajo, eventos entre otros.
--	---

	Mantener controles actualizados sobre las actividades asignadas y velar porque las mismas de cumplan de conformidad con los planes establecidos. Representar a la Municipalidad en las actividades tales como talleres, conferencias, exposiciones, rendición de cuentas, entre otras, públicas y/o privadas. Participar en comisiones institucionales y en grupos cantonales, relacionados con las actividades de la municipalidad propios de la gerencia donde labora. Ejecutar otras tareas propias del puesto.
Carreras afines:	
Grado académico de la enseñanza superior Bachiller	Énfasis:
Administración	
Administración de Compras y Control de Inventarios	
Administración de Cooperativas	
Administración en Finanzas	
Administración del Trabajo	
Administración Financiera	
Administración Pública	
Administración de Empresas	Gestión y Servicios de Información
Administración, Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones según su denominación:	Administración Financiera, Dirección de Empresas y Finanzas, Entidades Financieras, Finanzas.
o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales se demuestre atinente.	

RHM-I-397-2021 del 06 de julio del 2021.

SEGUNDO: La anterior inclusión incorpora modificación a la estructura salarial existente, toda vez que se trata de una reasignación de puesto. **TERCERO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-25-21.

“Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del viernes 16 de julio del 2021, se inicia la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** en su condición de Secretaria de esta Comisión y la regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** integrante de esta Comisión. El regidor Carlomagno Gómez Ortiz no estuvo presente. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

SE PROCEDIÓ A CONOCER DEL SIGUIENTE ASUNTO ÚNICO:

Oficio DPH-139-2021 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) cuyo asunto es: **Recordatorio, autorización para traspaso de áreas públicas a ese Municipio.**

PUNTO ÚNICO: Se conoce oficio DPH-139-2021 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) cuyo asunto es: Recordatorio, autorización para traspaso de áreas públicas a ese Municipio.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio DPH-139-2021 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) fue recibido en la Secretaría Municipal el 06 de julio 2021, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 063, Acta 077 del 12 de julio 2021 con el oficio de trámite número 310-21-E.

2- Que el asunto de dicho oficio es: Recordatorio, autorización para traspaso de áreas públicas a ese Municipio. Indicando referirse al oficio DPH-112-2020, que se adjuntó, respecto de la solicitud dirigida a Concejo Municipal para el traspaso de 2 áreas comunales en el cantón de Escazú, terrenos que deben ser traspasados a nombre del Gobierno Local, en cumplimiento a la Ley de Planificación Urbana.

3- Que el citado oficio DPH-112-2020 tiene por Asunto: Seguimiento, sobre traspaso de áreas públicas y comunales; y refiere que mediante los oficios DPH-341-2018 y DPH-632-2018 de fechas 04 de julio y 11 de noviembre del 2018 respectivamente, se solicitó al Concejo Municipal autorización para recepción de áreas comunales y públicas de proyectos desarrollados por el INVU en Escazú, identificados con los folios reales 620494-000 y 620495-000, cuya naturaleza o uso son: Parque número uno Salón Comunal, y Parque número dos Juegos Infantiles, correspondientemente.

Que en razón de que a dicha fecha no habían recibido respuesta, solicitan de la manera más atenta, se atienda dicha solicitud toda vez que deben cumplir con las disposiciones del Informe N° DFOE-AE-IF-00005-2018 de la Contraloría General de la República denominado “Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca del Proceso de Titulación de Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”, en que se le ordena a dicho Instituto el traspaso de las áreas públicas y comunales a las Municipalidades.

Y puntualmente se solicitaron los siguientes documentos:

- Acuerdo del Concejo Municipal autorizando al Alcalde Municipal para que acepte y reciba las áreas públicas y comunales.
- Certificación de personería jurídica del Alcalde.
- Copia legible de cédula de identidad del Alcalde.
- Certificación de cédula jurídica de la Municipalidad.

B.-CONSIDERANDO:

1- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos conoció hace tres años el oficio DPH-341-18 del INVU, mediante Dictamen C-AJ-019-18 en el que se recomendó la adopción del **Acuerdo AC-200-18** de Sesión Ordinaria 116, Acta 132 del 16 de julio del 2018, en el que se dispuso en lo medular:

“(...) DE PREVIO a pronunciarse en torno al recibimiento de las propiedades con número de folio real 620494-000 y 620495-000 con naturaleza de “Parque número uno Salón Comunal, y Parque número dos Juegos Infantiles, respectivamente, cuyo dueño registral es el “INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)”, se traslada la documentación recibida a la Administración Municipal, así como se le hace formal solicitud de informe técnico acreditando el cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos, que incluya recomendación técnica en torno a la procedencia de recibir los inmuebles en cuestión para su correspondiente incorporación al demanio público municipal.(...)”

2- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos hace un año conoció el oficio el DPH-112-20 del INVU, mediante Dictamen C-AJ-16-20 en el que se recomendó la adopción del **Acuerdo AC-140-2020** de Sesión Ordinaria 05, Acta 06 del 01 de junio del 2020, en el que se dispuso en lo medular:

“(...) REITERAR a la Administración Municipal lo solicitado en el Acuerdo AC-200-18 de Sesión Ordinaria 116, Acta 132 del 16 de julio del año 2018, toda vez que a esta fecha no se ha recibido el Informe solicitado en dicho acuerdo, mediante el cual se solicitó en relación con el eventual recibimiento de las propiedades con número de folio real 620494-000 y 620495-000 con naturaleza de “Parque número uno Salón Comunal, y Parque número dos Juegos Infantiles, respectivamente, cuyo dueño registral es el “INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)”, un informe técnico acreditando el cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos, que incluya recomendación técnica en torno a la procedencia de recibir los inmuebles en cuestión para su correspondiente incorporación al demanio público municipal. (...)”

3- Que al recibo del oficio en conocimiento DPH-139-2021 del INVU, han transcurrido tres años desde la atención al oficio DPH-341-2018 que originó el **Acuerdo AC-200-18 de Sesión Ordinaria 116, Acta 132 del 16 de julio del 2018** mediante el que se dispuso el traslado de la documentación recibida de parte del INVU a la Administración Municipal, y se hizo **formal solicitud de Informe Técnico que acreditara el cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos, e que incluyera recomendación técnica en torno a la procedencia de recibir los inmuebles en cuestión para su correspondiente incorporación al demanio público municipal**. Así como ha transcurrido un año desde la atención al oficio DPH-112-2020 que originó el **Acuerdo AC-140-2020 de Sesión Ordinaria 05, Acta 06 del 01 de junio del 2020** mediante el que se dispuso: Reiterar a la Administración Municipal lo solicitado en el Acuerdo AC-200-18 de Sesión Ordinaria 116, Acta 132 del 16 de julio del año 2018, toda vez que a dicha fecha no se había recibido el Informe solicitado en dicho acuerdo.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los anteriores Antecedentes y Considerandos aprecia que, en la atención a lo solicitado a este Concejo Municipal por el Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU) desde el 05 de julio del año 2018, se han generado dos acuerdos del Concejo Municipal: Acuerdo **AC-140-2020** de Sesión Ordinaria 05, Acta 06 del 01 de junio del 2020 y Acuerdo **AC-200-2018** de Sesión Ordinaria 116, Acta 132 del 16 de julio del 2018; sin que a la fecha se haya presentado el Informe

Técnico solicitado acreditando el cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos, que incluya recomendación técnica en torno a la procedencia de recibir los inmuebles con números de folio real 620494-000 y 620495-000 cuya naturaleza de los mismos es de “Parque número uno Salón Comunal, y Parque número dos Juegos Infantiles, respectivamente, siendo el actual dueño registral el “INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)”. Por lo que considera adecuado solicitar a la Administración Municipal que justifique las razones por las que no ha sido remitido el informe solicitado en el año 2018 mediante el Acuerdo AC-200-2018, solicitud que fue reiterada en el año 2020 mediante el Acuerdo AC-140-2020. Así como solicitar que a la mayor brevedad se remita el informe solicitado en dichos acuerdos. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 38 inciso b), y 40 de la Ley de Planificación Urbana; 13 inciso p) del Código Municipal; y de conformidad con la motivación contenidas en el Punto Único del Dictamen C-AJ-25-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** SOLICITAR a la Administración Municipal justificación de las razones por las que no ha sido remitido el informe solicitado en el año 2018 mediante el Acuerdo AC-200-2018, solicitud que fue reiterada en el año 2020 mediante el Acuerdo AC-140-2020. **SEGUNDO:** SOLICITAR que a la mayor brevedad se remita el informe solicitado en los Acuerdos AC-200-2018 de Sesión Ordinaria 116, Acta 132 del 16 de julio del 2018 y AC-140-2020 de Sesión Ordinaria 05, Acta 06 del 01 de junio del 2020, mediante los que se solicitó en relación con el eventual recibimiento de las propiedades con números de folio real 620494-000 y 620495-000 con naturaleza de “Parque número uno Salón Comunal, y Parque número dos Juegos Infantiles, respectivamente, cuyo dueño registral es el “INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)”, un informe técnico acreditando el cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos, que incluya recomendación técnica en torno a la procedencia de recibir los inmuebles en cuestión para su correspondiente incorporación al demanio público municipal. Notifíquese este acuerdo al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)” y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-147-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 38 inciso b), y 40 de la Ley de Planificación Urbana; 13 inciso p) del Código Municipal; y de conformidad con la motivación contenidas en el Punto Único del Dictamen C-AJ-25-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** SOLICITAR a la Administración Municipal justificación de las razones por las que no ha sido remitido el informe solicitado en el año 2018 mediante el Acuerdo AC-200-2018, solicitud que fue reiterada en el año 2020 mediante el Acuerdo AC-140-

2020. **SEGUNDO:** SOLICITAR que a la mayor brevedad se remita el informe solicitado en los Acuerdos AC-200-2018 de Sesión Ordinaria 116, Acta 132 del 16 de julio del 2018 y AC-140-2020 de Sesión Ordinaria 05, Acta 06 del 01 de junio del 2020, mediante los que se solicitó en relación con el eventual recibimiento de las propiedades con números de folio real 620494-000 y 620495-000 con naturaleza de “Parque número uno Salón Comunal, y Parque número dos Juegos Infantiles, respectivamente, cuyo dueño registral es el “INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)”, un informe técnico acreditando el cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos, que incluya recomendación técnica en torno a la procedencia de recibir los inmuebles en cuestión para su correspondiente incorporación al demanio público municipal. Notifíquese este acuerdo al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

ARTÍCULO VI. INFORME DE LOS SÍNDICOS(AS).

Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael número 06-2021.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Rafael
Informe N°06-2021
Periodo 2020-2024



**INFORME 06-2021
DEL CONCEJO DE DISTRITO
SAN RAFAEL DE ESCAZÚ 2020-2024**

1. En este periodo se realizaron un total de 4 sesiones.
2. Se recibió al Presiente del comité de vecinos de Barrio Palermo y se realizó una explicación a profundidad sobre el proceso de aprobación de los proyectos presentados en el Concejo de Distrito Ampliado
3. Se solicitó a la Administración una explicación en relación a las implicaciones esperadas a nivel de redes viales, de energía, hidricas y telecomunicaciones, en la actual propuesta de modificación de plan regulador concretamente en el tema comercio lineal.
4. Se han coordinado diferentes limpiezas en zonas estratégicas del distrito para prevenir inundaciones por las fuertes lluvias que hubo.
5. Del mismo modo se solicitó apoyo de la policía municipal con una situación específica de la Escuela de Bello Horizonte.
6. Se acordó realizar un cambio en la hora de las sesiones ordinarias por diferentes motivos que nos estaban impidiendo realizarlas (durante este periodo hubo 2 sesiones que no pudimos realizar por el tema del horario) por lo que en adelante pasarán a ser a las 7:15pm

Catarinna López Campos
Síndica Suplente
Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú 2020-2024

- 1
- 2 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio número 07.**
- 3
- 4 La síndica suplente Jessica López; presenta el informe del Concejo de Distrito de San Antonio, en
- 5 representación del síndico propietario, Gerardo Venegas.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°7
Periodo 2020-2024



INFORME N°07
Concejo de Distrito San Antonio
Periodo 2020-2024

I. Periodo de informe

1.1 El período comprendido del 15 de junio al 5 de julio del 2021

II. Asistencia

2.1 Duodécima sesión ordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 15 de junio de 2021 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción de Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina González González. Concejal suplente, Carlos Luis Alvarado Monge. Concejal suplente, Luis Fernando Quirós Morales. Concejal suplente, Marybel Vásquez Flores. Se encuentra la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola Rivas. Preside: Jessica López Paniagua.

III. Acuerdos

Sesión	N° Acuerdos
Sesión #12-2021 realizada el 15 de junio	2
Total	2

3.1 Duodécima sesión ordinaria:

Inciso 1.-MOCIÓN: La señora Jessica López propone que con respecto a la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero se le dé respuesta a la nota enviada aclarando la situación ya que la asociación no presentó ningún proyecto en este año 2021 y de acuerdo al acta 06 2016-2020 del concejo anterior el proyecto que presentaron si fue priorizado.

ACUERDO N°42-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda dar respuesta a la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero indicando que las actas de este concejo de distrito pueden encontrarlas en la página oficial de la Municipalidad, informarles que dicha asociación no presentó proyectos este año 2021, además el proyecto de mejoras al salón comunal de Bebedero ingresó en la asamblea de Concejo de distrito Ampliado del año 2020, fue recibido y priorizado por el Concejo de distrito anterior. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 2.-MOCIÓN: La señora Jessica López propone comunicar a la Junta de la Urbanización

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°7
Periodo 2020-2024



1 Nuevo Horizonte el oficio COR-AL-886-2021 enviado por la administración en la que menciona que
2 no hay ninguna solicitud de los vecinos para la construcción de un salón comunal.

3
4 **ACUERDO N°43-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda comunicar a la
5 Junta de la Urbanización Nuevo Horizonte el oficio COR-AL-886-2021 enviado por la
6 administración **Definitivamente aprobado.**

7
8 Presentamos el informe #7:

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Gerardo Venegas Fernández
Síndico Propietario

Jessica de los Ángeles López Paniagua
Secretaria

Concejo Distrito San Antonio Escazú

Elaborado por: Jessica López Paniagua

1 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de Escazú Centro número 07.**

2

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°06
Periodo 2020-2024



INFORME N°07-2021
Concejo de Distrito Escazú
Periodo 2020-2024

I. Periodo de informe

1.2 El periodo comprendido del 3 de Junio 2021 al 14 de julio 2021.

II. Asistencia

2.1 Duodécima sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 16 de junio de 2021 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito, Orlando Vega Delgado, Karla Campos, Miguel José Moya Mena Judith Ureña Aguilar concejal propietario, Harold Alexander Méndez Jiménez y Oscar Manuel Bermúdez Castro concejales suplentes.

2.2 Treceava sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 7 de julio de 2021 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito, Miguel José Moya Mena Judith Ureña Aguilar concejal propietario, Harold Alexander Méndez Jiménez y Oscar Manuel Bermúdez Castro concejales suplentes.

III. Acuerdos

Sesión	N° Acuerdos
Sesión ordinaria 12 – 16 de junio 2021	3
Sesión ordinaria 13- 7 de julio 2021 pendiente aprobar.	4
Varios sesión 12	4
Varios sesión 13	8
Total Mociones	7
Total Varios	12

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°06
Periodo 2020-2024



3.1 Duodécima sesión ordinaria:

Inciso 1.-MOCIÓN: Se recibe solicitud de la señora Nora Alvarado parte de la junta de la Capilla Católica del corazón de Jesús, ella nos comenta que la parada de autobús que está al frente de la capilla se encuentra en mal estado y que se ha utilizado por algunas personas habitantes de calle para colgar zapatos o ropa, nos solicita que por favor quitemos la estructura únicamente no la parada como tal.

ACUERDO N°40-2021: El Concejo de distrito de Escazú acuerda solicitar a la señora Nora Alvarado nos remita a este concejo una nota donde indique la solicitud formal y adjunte los nombres, números de cédulas y firma de los vecinos, esto para respaldar la solicitud y que los vecinos estén de acuerdo con la solicitud que se está realizando. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 2.- MOCION: La Señora Nora Alvarado nos solicita ayuda para realizar unas mejoras a la capilla, nos comenta que la acera (parte de la entrada) está en mal estado, que la electricidad es antigua y requiere un cambio, que el parqueo está en mal estado, presenta deterioro, que el cielorraso se encuentra afectado por el paso de los años, por tales motivos, son solicitan ayuda para realizar las mejoras correspondientes.

ACUERDO N°41-2021: El concejo de distrito de Escazú acuerda enviar la documentación correspondiente a la elaboración de proyectos, así mismo los requisitos para recibir dineros públicos al correo de la señora Nora Alvarado nora_alvarado@hotmail.com y se explica que debe realizar el proyecto para ser presentado en concejo de distrito ampliado 2022, se recuerda que la municipalidad trabaja con presupuestos anuales, por tal motivo no se pueden sacar dineros que no estén presupuestados como corresponde. Se hace la aclaración que puede presentarlo desde este año y si hubiese oportunidad de ir solucionando algunos requerimientos se tomara en cuenta. Solicitar a la administración la información de la persona encargada en velar por la acera afrente a la capilla, si es privado favor notificar al dueño de la propiedad que realice la reparación correspondiente y si es pública favor proceder con la inspección y si es necesario la restauración. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 3.-MOCIÓN: El síndico Ernesto Álvarez nos comenta que una vecina del distrito de San Rafael, urbanización la suiza terminando calle 20, le envía un mensaje donde le comenta que el parque que se encuentra en esa localidad se encuentra sin mantenimiento, en el video se puede observar que las zonas verdes están muy altas y que ese parque se utiliza para caminar, por lo cual se vuelve peligroso.

ACUERDO N°42-2021: El Concejo de distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para enviar a limpiar el parque la suiza si es

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°06
Periodo 2020-2024



municipal y si es privado notificar a los dueños que se realice la limpieza correspondiente, así mismo se acuerda pasar este acuerdo al concejo de distrito de San Rafael ya que por geografía es al distrito que le corresponde dar el seguimiento. **Definitivamente aprobado.**

3.2 Treceava Sesión Ordinaria

Inciso 1.-MOCIÓN: Se recibe solicitud de la parroquia San Miguel Arcángel por parte del Cura Párroco Orlando Sibaja y por parte de la junta pastoral de la filial del Corazón de Jesús la señora Nora Alvarado describiendo la problemática que viven con la parada de autobús.

ACUERDO N°43-2021: El Concejo de distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para realizar el estudio correspondiente para esta problemática. Este concejo de distrito propone las siguientes mejoras de acuerdo a la solicitud por parte de los vecinos. 1- Coordinar con la Tapachula para la elaboración de una nueva casetilla para esta parada. 2- Solicitar a la compañía de fuerza y luz y se coloque una lámpara en dicha zona o 3- Cambiar la parada de lugar. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 2.- MOCION: Se recibe solicitud de pasar servidumbre a ser calle pública. Los vecinos de la calle el Progreso requieren para seguir adelante con el trámite de obtener servicios públicos y poder asumir cada uno el pago independiente de estos servicios. Según la problemática cuentan con un medidor de agua para 8 casas, al ser servidumbre no pueden segregar ni hacer mejoras a las casas de habitación, entre algunas limitantes.

ACUERDO N°44-2021: El concejo de distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para enviar al personal encargado que realice la topografía de la calle el progreso y orientar a los vecinos en el trámite correspondiente. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 3.-MOCIÓN: Los Síndicos Andrea Mora y Ernesto Álvarez realizan visita de campo a calle el progreso para ver las condiciones descritas por los vecinos, de lo que se puede observar estos vecinos han realizado bastantes mejoras para poder tener una sana convivencia, sin embargo es evidente que se dificulta la entrada a servicios básicos de emergencias, ambulancias, bomberos, a parte de la problemática de alcantarillas sin tapa lo cual es un riesgo para todos los vecinos de la calle, así mismo se pudo notar la presencia de un lote que se utiliza para la siembra el cual tiene toda la basura de escombros y movimiento de tierra acumulada al frente de la propiedad y esa propiedad da justamente al frente de la calle de acceso, lo cual representa un peligro que con el aumento de lluvias toda esa basura caiga a la calle de paso.

ACUERDO N°45-2021: El Concejo de distrito de Escazú acuerda solicitar a la

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°06
Periodo 2020-2024



administración interponer sus buenos oficios para visitar la zona evaluar la problemática antes expuesta y si es necesario notificar a la dueña de la propiedad señora Rosa Araya Castro la limpieza de la misma. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 4.-MOCIÓN: Se recibe solicitud de ayuda mediante un proyecto presentado por el centro Agrícola Cantonal de Escazú, se solicita la suma de 11,655.120 once millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento veinte colones para la ayuda de mejoras en el edificio del centro agrícola, elaboración de pisos, cielo rasos y acondicionar el baño sanitario.

Nombre del Proyecto	Monto Solicitado	Personas beneficiadas
Instalación de pisos cerámicos, baño, cielos rasos y otras mejoras en el edificio del Centro Agrícola Cantonal de Escazú.	₡11.655.120	Los agricultores de Escazú, San Antonio, San Rafael, los agricultores que ofrecen los productos en la feria de agricultor y vecinos del cantón de Escazú.
Total	₡11.655.120	

ACUERDO N°45-2021: El concejo de Distrito de Escazú acuerda acoger el proyecto del centro agrícola cantonal de Escazú y trasladarlo a la administración para lo que corresponda, ya sea que se incluya en el presupuesto extraordinario o que se realice una moción por parte de la administración y se presente al concejo municipal, tomando en cuenta que el centro agrícola no ha recibido dinero de la municipalidad en ninguna administración. **Definitivamente aprobado.**

ASUNTOS VARIOS

Inciso 1.- Se comenta la solicitud que se hizo el día lunes 7 de junio por los vecinos de panadería Porras, donde una cuadrilla de AyA estuvo trabajando y se quedó material en la calle, debido a las fuertes lluvias se provocó que se obstruyeran las alcantarillas, ocasionando que sedimentos de material ingresaran a las casas que se encuentran en la zona. Se realiza el reporte de inmediato y para el día siguiente 8 de junio 2021, a las 6:30am se envió una cuadrilla de la municipalidad para atender la situación.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°06
Periodo 2020-2024



Fotos del 7 de junio donde se observa la problemática



Fotos 8 de junio, donde se atiende el problema por medio de la municipalidad.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°06
Periodo 2020-2024



Inciso 2- Se comenta a los compañeros que en conjunto de colaboración a la junta de educación de la escuela del barrio Corazón de Jesús, servimos de intermediarios para buscar un arquitecto que pudiera ayudar en la elaboración de los planos a la escuela corazón de Jesús para realizar el diseño de servicios sanitarios. Ya se realizaron 2 visitas, y se inició con el diseño.

Inciso 3- Se comparte el número de teléfono que se puso a disposición del concejo de distrito de Escazú 87880590, el cual ponemos a disposición de los vecinos.

Inciso 4- Se comenta que la síndica Andrea Mora había solicitado vía correo electrónico ayuda ya que el poste de alumbrado público que se encuentra al frente de la soda taco tico en el centro de Escazú, el bombillo no se encuentra en las condiciones óptimas, ya que da poco alumbrado, por lo cual solicitamos amablemente se pase el reporte a la compañía de fuerza y luz para realizar el cambio del mismo.

Inciso 5.- Se adjunta solicitud de la parroquia San Miguel Arcángel y de la junta pastoral de la filial del Corazón de Jesús.



[illegible][illegible]

Concejo de Distrito Escazú
Visita de Campo

1

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°06
Periodo 2020-2024



1- Evidencia de solicitudes de años anteriores.

Boletín, 26 de agosto 2003

Señora Luciana Toledo Quintanilla
Viviendatoma
Municipalidad de Escazú

Buenos días,
de afectuosa salutación a todos los miembros de la comunidad Calle el Progreso ubicada en
Boleto Central de Escazú, 200 metros del Hotel El Progreso que
Nuestra comunidad ha sido durante mucho tiempo un barrio, pero no ha podido de
contar con servicios de saneamiento, alumbrado público, entre otros beneficios, afectando
el bienestar de las familias que conforman.

A raíz de la visita a la comunidad por parte de funcionarios de la Municipalidad, entendemos la
necesidad de solicitar para su aplicación la instalación de servicios públicos, ya que solo
contamos con un medio para acceder a las familias.

Se adjunta pedimento con la solicitud de los materiales, respaldada por dicho trabajo.

A su vez, se adjunta listado de familias que conforman la comunidad.

Propietario	Nombre	Edad	Sexo	Profesión
Propietario	Maria Elena Quintanilla	56	F	Maestra
Propietario	Benito Quintanilla	56	M	Maestro
Propietario	María Elena Quintanilla	56	F	Maestra
Propietario	Benito Quintanilla	56	M	Maestro
Propietario	María Elena Quintanilla	56	F	Maestra
Propietario	Benito Quintanilla	56	M	Maestro
Propietario	María Elena Quintanilla	56	F	Maestra
Propietario	Benito Quintanilla	56	M	Maestro

Propietario: María Elena Quintanilla
Edad: 56
Sexo: F
Profesión: Maestra

Propietario: Benito Quintanilla
Edad: 56
Sexo: M
Profesión: Maestro

Propietario: María Elena Quintanilla
Edad: 56
Sexo: F
Profesión: Maestra

Propietario: Benito Quintanilla
Edad: 56
Sexo: M
Profesión: Maestro

En resumen, se adjunta en este informe de la Calle el Progreso:

Edad	Sexo	Profesión
56	F	Maestra
56	M	Maestro
56	F	Maestra
56	M	Maestro

Adjunto de asistencia a la plaza que nos pueden brindar, se adjunta

María Elena Quintanilla
María Elena Quintanilla
Calle 101/1014

Martes 25 de febrero 2003

Entendidos señores y señoras:

Concejo Municipal
Concejo de Distrito de Escazú
Señor Alcalde Américo Barahona Cortés
Señora Vicealcaldesa Luciana Toledo Quintanilla

Resolución a solicitud recibida.

Nuestros señores y señoras del Barrio Calle el Progreso, ubicado 200 metros Sur, 200 metros
Oeste y 75 metros Sur del Hotel El Progreso, están asistiendo en la municipalidad como
Calle el Progreso. Por este medio queremos agradecer a su comprensión por mucho
tiempo nuestra calle ha sido servida sin parar, si se una servidumbre nos hemos
visto afectados con las siguientes situaciones:

- Los servicios públicos del agua está dado por un solo medidor para todas las y las
vecinas de Calle el Progreso. Por lo que cada una tenemos que pagarle para
pagarlo entre todos sin saber si es justo o no para cada una según el consumo de
agua.
- Lo mismo sucede con el servicio público de la electricidad, también existe un solo
medidor para todas las y las vecinas de Calle el Progreso. Por lo que cada una
tiene que pagarle para pagarle entre todos sin saber si es justo o no para cada una según
el consumo de electricidad. Al momento de el pago, las y las vecinas tienen un gran
problema por pagarle por cada una de las partes para recibir el servicio de
la electricidad.
- Al ser una servidumbre, no podemos pagar los terrenos o pagar permisos para
hacer mejoras a nuestras viviendas.
- Acusados y Alcantarillados: podemos colocar los medidores en cada casa pero
nuestros vecinos que compran la tubería y la red de agua tienen que pagarle a los
\$2.000.000,00 (dos millones quinientos mil colones), sin contar alguna otra
maquinaria y mano de obra. Las vecinas somos de clase económica media baja y no
contamos con tal recurso económico.

Por lo tanto los señores que nos colaboran con sus servicios oficiales para lo siguiente:

- Que nos sigan un inspector o inspectores a la "Calle el Progreso" para que haga un
estudio y así se evite la posibilidad de que nuestra servidumbre sea afectada
por la zona pública. De esta forma se nos solucionarían los puntos anteriores y
expuestos.
- Ya en el pasado se había entregado una solicitud similar al Concejo de Distrito de
Escazú Centro que fue otorgada en el documento N°02-2003 el cual dice
textualmente: "Este Concejo de Distrito de Escazú Centro que nos otorga los
servicios públicos y otorga inspectores al barrio privado "Calle el Progreso" para que
haga un estudio para evaluar la posibilidad de que existan uno, dos o tres medidores
de electricidad en la zona pública". De este acuerdo el señor Concejal
Suplente Edwin Soto González, nos informó el pasado domingo 23 de febrero del
2003, que a la fecha de hoy no ha habido respuesta por parte de la administración
municipal. Por lo que solicitamos su colaboración al pago del Acuerdo N°02-
2003.

A todo esto las vecinas estamos en tratamiento de acuerdo con cada parte de cada propiedad
para que la calle cumpla medidas necesarias para ser declarada calle pública, esto en caso
de que así lo recomienden los técnicos o inspectores asignados.

Queremos aprovechar para agradecer a todos los funcionarios públicos, a las y las señoras
Regidoras, Síndicos y Concejales y por supuesto al señor Alcalde Américo Barahona Cortés y
la señora Vicealcaldesa Luciana Toledo Quintanilla por el magnífico trabajo en obra pública, por los programas
de amasamiento, por los cursos y talleres, por el apoyo al adulto mayor, por la mejora y
creación de parques públicos, por la Villa Olímpica y mucho más que obtenemos gracias a
la tarea que hacen. Nos han hecho sentir orgullosos de nuestro barrio. Todos los vecinos de
alguna forma nos hemos visto beneficiados por lo que somos testigos fieles de la buena
administración de los fondos públicos.

Los adjuntamos los nombres, firmas y números de cédula de las vecinas de la servidumbre
Calle el Progreso.

Sin más los agradecemos que se hayan tomado el tiempo de leer nuestra petición y
entendernos a los puntos. Muchas gracias.

Por María Elena Quintanilla
Presidente del Comité Calle el Progreso
Calle 101/1014
Tel. 8415-3247

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°06
Periodo 2020-2024



Alumnos donantes de donación de propiedad

. Marcel Solís Fdc 1-0340467

Marcelas Rosado Muñoz 1-0370-0992

Marcelas Rosado Muñoz 1-0370-0992

. Daniel Quintero Morado 1-0370-0992

. Isis Clemencia Cruz Córdoba San José 1-0370-0992

. Rody Aguilar León 1-0370-0992

- 2- Se puede evidenciar que solo cuentan con un medidor de agua para 8 casas, lo cual genera complicaciones para realizar los cobros justos a cada casa, lo ideal es que cada uno cuente con su medidor y así evitar malos entendidos entre los vecinos y cada uno pague lo justo.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°06
Periodo 2020-2024



- 3- El esfuerzo que ha realizado los vecinos para colocar los medidores de luz, la calle y cableado que ellos han realizado con sus propios fondos.



- 4- La distancia aproximada que existe desde donde termina la calle publica hacia las casas de habitación (servidumbre) 110 metros.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°06
Periodo 2020-2024



- 5- Alcantarillas que se exceden sobre la calle, alcantarillas sin tapa, tapadas con un plástico, con madera vieja que se puede observar el paso del tiempo, las cuales representan un peligro eminente para los vecinos, niños, jóvenes, adultos de esta zona.



- 6- Propiedad de la señora Rosa Araya Castro donde se puede ver que existe escombros y movimientos de tierra los cuales se encuentran acumulados en la orilla de la propiedad que colinda con la orilla de la calle y que podría ocasionar que con las lluvias toda esa basura se acumule tapando la servidumbre que ellos utilizan de paso.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°06
Periodo 2020-2024



Conclusión: Este concejo de Distrito reconoce la necesidad y problemática que viven los vecinos de la calle el progreso, así mismo las limitantes que poseen al ser servidumbre, también tiene claro de los alcances que tenemos como gobierno local para este tipo de asuntos, podemos ver la disposición que existe por medio de los vecinos para poner de su parte y realizar el trámite correspondiente que se requiere. Por tanto, se realizará la solicitud a la administración mediante acuerdo de distrito en la siguiente sesión ordinaria, para que se realice el estudio debido y se den las recomendaciones para cada uno de los puntos expuestos.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°06
Periodo 2020-2024



Inciso 8- Se recibe denuncia vía mensaje celular sobre una patente a nombre del señor Juan José Monge Aguilar cedula 110220294, me comenta lo siguiente:

El Señor Monge tuvo, tiene o tenía una patente a su nombre en la Municipalidad, en la siguiente dirección, de la escuela del Corazón de Jesús 150 metros al sur frutas y verduras el tropical número de patente 3672.

Me comenta el señor que el saco esa patente para ayudar al papá porque estaba mayor y Él le puso el local, luego el papa a los años no siguió con el negocio y alquiló el local, y él no quiso quitar la patente sino mantenerla y ambos acordaron alquilar el local junto con la patente, me indica que cada trimestre revisaba que se mantuviera al día, el ingresaba a la aplicación para estar apegado a ese pago.

Nos indica que el día 18 de junio 2021 se da cuenta que el inquilino traspaso la patente a nombre de él, sin consultar al dueño de la patente, dice que él no estaba enterado y que le preocupa porque él no ha dado ni la firma ni la autorización, que él no entiende como entonces se realizó dicho cambio. A él le genera dudas si fue que se falsifico la firma de él.

La síndica Andrea Mora realiza la consulta al departamento correspondiente para que se realice la consulta, obteniendo la siguiente respuesta, la cual fue debidamente verificada por la síndica Mora.

Revisado el expediente administrativo se tiene formulario de traspaso firmado por el adquiriente Donghong Cen y cedente el señor Juan José Monge Aguilar ambas firmas son autenticadas por el Lic. Rigoberto Alvarado Flores como Notario Público, además consta copia certificada por Notario Público Lic. Rigoberto Alvarado Flores del contrato de arrendamiento entre Donghong Cen y los señores Juan José Monge González y la señora Ada Patricia Aguilar Herrera. Valga señalar que dichos documentos cuentan con el sello blanco, la firma y los timbres del señor Rigoberto Alvarado Flores quien en calidad de Notario Público da fe pública de que las firmas fueron realizadas en su presencia, lo cual es un documento válido para efectos del trámite municipal.

Por lo cual se le informa el señor Monge que toda la documentación que se entregó al municipio estaba en regla para los efectos, el señor Monge dice que el no firmo nada y continúa con su duda, por lo cual se le informa que debe apersonarse a la municipalidad para solicitar los documentos necesarios para que el realice la investigación de ser necesario entre las personas que presentaron la documentación.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°06
Periodo 2020-2024



Inciso 9- Se adjuntan firmas y fotos del barrio calle los gatos, mismos que deben trasladar al concejo de distrito de San Antonio, según acuerdo tomado en este concejo anteriormente

Solicitud de vecinos
Cordón de caño Calle los Gatos.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Juan Carlos León	124180485	[Firma]
Alvaro Rivera	1-1119-0965	[Firma]
Alvaro Rivera	1-706-213	[Firma]
Edgar Rojas	100821051	[Firma]
Yolany Tamez	1902998	[Firma]
José N. Bayardo	60270951	[Firma]
Wilner Fernández	186200530418	[Firma]
Harold León	186200596329	[Firma]
Esther Rojas	1-0551-0286	[Firma]
Amir	1-1141-0021	[Firma]
Amir	1-395-818	[Firma]
Gustavo	1-0386-0411	[Firma]
Amir	103660910	[Firma]



Inciso 10-Se adjuntan para adjuntar en la solicitud del barrio el jardín, misma que ya fue

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°06
Periodo 2020-2024



trasladada en acuerdo por este concejo anteriormente.

Solicitud de vecinos
Cambio de vía sentido oeste este, calle El Jardín.
Escazú centro.

Nombre	Cédula	Firma
MORUO FLORE	1-11790935	[Firma]
Yeseia JACISON	15581964746	Yeseia JACISON H
Jorge Casante S	1-1069 0339	[Firma]
Isaac Villanueva	1-1094 346	[Firma]
Yusef O. Padilla	1-306-354	[Firma]
Araceli M. V. C.	104190909	[Firma]
Elisabeth Delgado Castro	108490027	[Firma]
Holmes Estrella S	11333 0494	[Firma]
Rafael Mora D	1-739 224	Rafael Mora D
Julio Gomez	1-384-226	Gomez Soto
Rosario Soto	1-816-321	Soto
Redolfo Jimenez	1-0751-0792	[Firma]

Inciso 11- Se presenta informe número 6 del concejo de Distrito presentado en el concejo municipal el día 21 de junio 2021.

Sra. Andrea Mora Solano.
Síndica Propietaria

Sr. Ernesto Álvarez L.
Síndico Suplente / Secretario

1 La síndica Catarina López extiende agradecimiento; como voluntaria del Hogar Salvando al Alcohólico
2 de Escazú, porque hace dos semanas se recibió la visita del Área de Fiscalización de Programas del
3 IAFA (*Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia*) y de esta fiscalización no surgió ninguna
4 observación, ninguna no conformidad, inclusive; dentro de las conclusiones a las que llega el equipo de
5 Fiscalización de Programas, es que no existen hallazgos, ni debilidades que deban ser corregidas dentro
6 del programa, por lo que agradece a la Municipalidad y al Concejo Municipal, porque sin el apoyo que
7 dan, prácticamente el Hogar no podría estar haciendo el trabajo que hace, muchos de los requisitos que
8 exige el IAFA para tener un programa aprobado y tener un buen funcionamiento, se cumplieron gracias
9 al presupuesto que se les aprueba anualmente, este logro va más allá de ser un logro del equipo técnico
10 y de las personas que trabajan en el Hogar Salvando al Alcohólico.

12 La regidora Andrea Arroyo comenta que; si los miembros del Concejo Municipal tienen alguna solicitud
13 de un vecino que necesite capacitaciones gratuitas y demás, se está trabajando sobre un diagnóstico entre
14 las síndicas Andrea Mora, Jessica López y su persona, para personas que necesitan conocimientos de
15 cómo hacer una contabilidad para Pymes, cómo constituir una asociación y demás, se va a hacer por
16 parte de los Concejos de Distrito, si conocen de alguna persona que requiera estas capacitaciones, hagan
17 llegar los datos para tomarlos en cuenta.

19 La síndica Andrea Mora menciona que; el Concejo de Distrito de Escazú, gracias a una publicación que
20 hicieron, se dará una capacitación para las personas que no saben hacer curriculum, para las personas
21 que todavía no han tenido la experiencia de entrevistas laborales, las capacitaciones empiezan el seis de
22 agosto, por lo que las personas interesadas pueden ponerse en contacto; se cuenta con un especialista en
23 contratación, en lo que es reclutamiento, hay una sicóloga que también va a ayudar. Dice que; los tres
24 Concejos de Distrito están trabajando un proyecto que se espera a más tardar de un mes, ya tener todo
25 listo y presentarlo a la Administración, para que sea aprobado y es en base a este tema también de la
26 parte laboral, por lo que todos aquellos que estén interesados se pueden comunicar con los síndicos.

28 Se cierra la sesión al ser las veinte horas con dieciocho minutos.

34 ***Carlomagno Gómez Ortiz***
35 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

37 ***hecho por: kmpo***